REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DIVISION JURIDICA
134DE493422

DIVISION DL/MERR/XET. JURIDICA

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro

V° B° Jefe

V° B° Jefe

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL			İ
TOMA DE RAZON			
-			
RECEPCIÓN			
The second secon			
DEPART.			
JURÍDICO			
DEP. T.R			l
Y REGISTRO			l
DEPART.			l
CONTABIL.			ĺ
SUB. DEP.			١
C. CENTRAL			
SUB. DEP.			
E. CUENTAS	Mir	risterio_d	₽
SUB. DEP.	Eve	ento de Tra	r
C.P.Y.	L		
BIENES NAC.			
DEPART.		{	
AUDITORIA			
DEPART.			ı
V.O.P.,U y T	ļ		1
SUB. DEPT.			
MUNICIP.			ı
			I
REFRENDACIÓN			
REF. POR \$ -			1
IMPUTAC			
ANOT. POR \$-	***************************************		I
IMPUTAC			
DECUC. DTO.	- 4		-
			1
			
<u> </u>			1

DESTINA INMUEBLE FISCAL EN LA REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALSUBSECRETARÍA DE CARABINEROS.

SANTIAGO, -1 DIC. 2010

EXENTO Nº 1345/.- VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por la Subsecretaría de Carabineros, en Oficio N° 1648 de 9 de julio de 2009; el Oficio N° 1328 de 19 de abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Metropolitana de Santiago; el Oficio N° 387 de 9 de junio de 2010, de la División de Bienes Nacionales; y la autorización otorgada por la Ministra de Bienes Nacionales, en Oficio GABM.Ord. N° 200 de 29 de junio de 2010, del Jefe de Gabinete; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19, de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Bienes Nacionales _{nite} de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que Carabineros de Chile requiere la propiedad para regularizar la ocupación que mantiene sobre ella, en la cual se encuentra funcionando el Retén de Carabineros de Pomaire y vivienda anexa al cuartel, ubicado en la localidad de Pomaire, de la comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago,

DECRETO

I.- Destinase al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-SUBSECRETARIA DE CARABINEROS, para el funcionamiento del Retén de Pomaire y vivienda anexa

al cuartel, el inmueble fiscal ubicado en calle San Antonio N° 496 esquina calle Dieciocho de Septiembre que corresponde al Lote 2, situado en la localidad de Pomaire, de la comuna y provincia de Melipilla, en la Región Metropolitana de Santiago; inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida, a fs. 123 vta. N° 167, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, del año 1972; enrolado en el Servicio de Impuestos con el N° 2054-12, singularizado en el plano N° 13501-1992-C.U., con una superficie de dos mil trescientos noventa y nueve coma diez metros cuadrados (2.399,10 m2.); y, cuyos deslindes particulares según plano son:

NORTE : Calle Dieciocho de Septiembre que lo separa de Lote 1, en 69,60 metros;

ESTE : Parte de la propiedad de Rosa Torres Astorga, hoy otros propietarios, en 36,20 metros;

SUR : Edith Muñoz Cartagena, hoy otros propietarios, en 68,40
metros; y,

OESTE : Calle San Antonio, en 33,60 metros.

Los deslindes del inmueble inscrito a mayor cabida, según sus títulos, son: NORTE, resto de propiedad de don Juan José Alvarez Ahumada, en sesenta y tres metros cuarenta centímetros; SUR, calle Dieciocho de Septiembre, en sesenta y tres metros setenta centímetros; ORIENTE, con terreno de propiedad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, en ochenta metros; y, PONIENTE, calle San Antonio, en setenta y nueve metros setenta centímetros.

II.- El inmueble fiscal se destina para el funcionamiento del Retén de Pomaire y una vivienda anexa, el que ya se encuentra ocupado en la actualidad con ese fin.

III.- En el evento que el Servicio beneficiario no ocupara el inmueble con el objetivo específico de la presente destinación, deberá, en forma inmediata, ponerlo a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales.

IV.- Todos los gastos que provengan de reparaciones, conservación, ejecución de obras y pagos de servicios tales como agua potable, alcantarillado, electricidad, teléfono, gas, contribuciones y otros a que esté afecto el bien destinado, serán de cargo exclusivo del destinatario.



Anótese, registrese en el Ministerio de notifíquese al Ministerio de Defensa Nacionales, Bienes Nacional-Subsecretaría de Carabineros y archívese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(FDO.) CATALINA PAROT DONOSQ. Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda Ud.

CARLOS LLANÇAQUEO MELLADO Subsecretario de Bienes Nacionales

DISTRIBUCION:

Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región Metropolitana de Santiago.-

Unidad Catastro Regional.-

Min.Def.Nac.-Subs. de Carabineros.-

Div.Bienes Nacionales.-

Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-

División de Catastro.-

Unidad de Decretos.-

Estadísticas.-

Archivo Of. de Partes.-